



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
U120155**
**Adjudicación Directa
Nacional
SA-019GYR120-N91-2012**

Contrato Abierto para la Adquisición de Producto Químico Sanitizante, Protector de Superficies, Microbioestático, hecho a base de Nano Tecnología, para Matar e Inhibir el Crecimiento de todo tipo de Bacterias, Virus, Hongos, Esporas y Moho, con efecto remanente de 30 a 90 Días, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **JRP Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. RODRIGO CÁMARA DEHESA**, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **SA-019GYR120-N91-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120155
Adjudicación Directa
Nacional
SA-019GYR120-N91-2012

I.5.- El Arq. Rogelio Rodríguez Mora, Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de Inmuebles, interviene como Administrador del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; e intervino como Área Requirente del Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **SA-019GYR120-N91-2012**, de conformidad con los numerales 22 primer párrafo y 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Arq. Abel Cisneros González, Titular de la División de Conservación intervino en la celebración del presente contrato como Área Técnica del Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **SA-019GYR120-N91-2012** de conformidad con los numerales 22 penúltimo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Producto Químico Sanitizante, Protector de Superficies, Microbioestático, hecho a base de Nano Tecnología, para Matar e Inhibir el Crecimiento de todo tipo de Bacterias, Virus, Hongos, Esporas y Moho, con efecto remanente de 30 a 90 Días.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053004, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000321893-2012, emitido por el Titular de la División de Presupuesto de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 2 de julio de 2012, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

I.9.- El Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CIAAS) de "EL INSTITUTO", en la sesión extraordinaria número 15/2012, de fecha 13 de agosto de 2012, mediante acuerdo número 83/2012, dictaminó procedente la Adjudicación Directa número **SA-019GYR120-N91-2012**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **SA-019GYR120-N91-2012**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

Página 2 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
U120155**
**Adjudicación Directa
Nacional
SA-019GYR120-N91-2012**

de conformidad con los artículos 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 71 y 72 fracción II de su Reglamento.

I.11.- Con fecha 6 de septiembre de 2012, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, emitió el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.13.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 29,693 de fecha 18 de julio de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Ceballos Lujambio, Titular de la Notaría Pública número 110 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo del Licenciado Efraín Martín Virues y Lazos, Titular de la Notaría Pública número 214 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, en el folio mercantil electrónico 454687-1 de fecha 22 de agosto de 2011.

II.2.- Que su Representante Legal cuenta con facultades para la celebración del presente instrumento jurídico, según consta en la Escritura Pública número 29,693 de fecha 18 de julio de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Ceballos Lujambio, Titular de la Notaría Pública número 110 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo del Licenciado Efraín Martín Virues y Lazos, Titular de la Notaría Pública número 214 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, en el folio mercantil electrónico 454687-1 de fecha 22 de agosto de 2011 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en adquirir, enajenar, importar, exportar, fabricar, distribuir, maquilar y en general comercializar con toda clase de artículos y mercancías incluyendo los artículos que se enlistan a continuación, así como cualquier otro similar y relacionado con: Productos de limpieza

Página 3 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No. U120155</p> <p style="text-align: center;">Adjudicación Directa Nacional SA-019GYR120-N91-2012</p>
---	--	--

industrial, así como desinfectantes, esterilizadores, protectores bacterianos de superficies y antibacteriales químicos.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes **JAS11071994A**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante **"EL INSTITUTO"**, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.9.- Señala como su domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Tihuatlán número 41, Despacho 602, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10400; Teléfono 5681 7211; correo electrónico: jrpyasociados@gmail.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar Producto Químico Sanitizante, Protector de Superficies, Microbioestático, hecho a base de Nano Tecnología, para Matar e Inhibir el Crecimiento de todo tipo de Bacterias, Virus, Hongos, Esporas y Moho, con efecto remanente de 30 a 90 Días, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120155
Adjudicación Directa
Nacional
SA-019GYR120-N91-2012

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$10,266,464.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$17,076,592.00 (DIECISIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en los **Anexos 1 (Uno) y 4 (Cuatro)** del presente instrumento jurídico.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en cada una de las Delegaciones y Unidades Medicas de Alta Especialidad (UMAE'S), en los Lugares señalados por "**EL INSTITUTO**" en el **Anexo 2 (dos)** integrado en el presente instrumento jurídico, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "**EL PROVEEDOR**" de los siguientes documentos:

"**EL PROVEEDOR**" deberá elaborar una factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número. 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, la cual deberá reunir los requisitos fiscales establecidos por la Ley de la materia y en la que se indique el producto entregado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "**EL INSTITUTO**" tiene en operación, a menos que "**EL PROVEEDOR**" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"**EL PROVEEDOR**" acepta que el "**EL INSTITUTO**" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal a nombre de "**EL PROVEEDOR**".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "**EL PROVEEDOR**" está contratada con BANAMEX, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. y SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "**EL INSTITUTO**" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento y su aplicación se llevará a cabo al día siguiente, de

Página 5 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120155
Adjudicación Directa
Nacional
SA-019GYR120-N91-2012

acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR" que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

En caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, mediante 2 (dos) entregas del total de la compra del producto químico y el galón es la unidad. La primera entrega será a los 15 (quince) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato y será del 50% (cincuenta por ciento) de los bienes, en el caso de que el 50% (cincuenta por ciento) sea un número non del bien, "EL PROVEEDOR" ajustará la entrega con una unidad más, con el objeto de que la entrega sea en unidades pares completas y no se vea en la necesidad de fraccionar una unidad.

La segunda entrega se realizará a los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la fecha de la primera entrega, completando así el 100% (cien por ciento) del total de la

Página 6 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120155
Adjudicación Directa
Nacional
SA-019GYR120-N91-2012

compra. Los bienes deberán ser entregados en los almacenes de **"EL INSTITUTO"**, en los lugares señalados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)**, el cual forma parte del presente instrumento jurídico, en cada Delegación y Unidades Medicas de Alta Especialidad (UMAE'S).

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén y/o del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar cantidad, empaques y envases en buenas condiciones. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), en esta remisión deberá tener la descripción de los bienes, los que deberá presentar con una etiqueta en la que se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), precio unitario, costo total, número de contrato, plazo de garantía del bien, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar a la firma del presente contrato, escrito en papel membretado, firmado por el Representante Legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menos a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- Previo a la formalización del presente contrato **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar escrito que indique que queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes a partir de la fecha de recepción, comprometiéndose a reponer cualquier cantidad de producto que resulte defectuoso, así como por cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en los términos señalados de conformidad con los artículos 53 y 53 Bis segundo párrafo de la Ley de de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de detectarse algún vicio oculto en los bienes recibidos, **"EL INSTITUTO"**, por conducto del Administrador del presente contrato, solicitará el canje de los bienes directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto, defecto o no cumpla con las características solicitadas, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien

Página 7 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120155
Adjudicación Directa
Nacional
SA-019GYR120-N91-2012

que pueda afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** con el propósito de mejorar la calidad de los insumos.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, de no dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo estipulado en el numeral 79 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" de **"EL INSTITUTO"** se impondrá pena convencional del 2.5% (dos punto cinco por ciento), del monto de lo incumplido por cada día de atraso en el canje de los bienes. Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de **"EL PROVEEDOR"**, podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"** informado a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores.
- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

Página 8 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120155
Adjudicación Directa
Nacional
SA-019GYR120-N91-2012

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" junto con la entrega de los bienes deberá presentar escrito en papel membretado, firmado por el Representante Legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menos a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Página 9 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120155
Adjudicación Directa
Nacional
SA-019GYR120-N91-2012

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento jurídico, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare

Página 10 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120155
Adjudicación Directa
Nacional
SA-019GYR120-N91-2012

el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos establecidos en el presente instrumento. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente Contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el presente contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin

Página 11 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120155
Adjudicación Directa
Nacional
SA-019GYR120-N91-2012

responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

Página 12 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120155
Adjudicación Directa
Nacional
SA-019GYR120-N91-2012

- e) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- f) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue **"EL INSTITUTO"**.
- g) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- h) Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa **"LAS PARTES"** convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba

Página 13 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120155
Adjudicación Directa
Nacional
SA-019GYR120-N91-2012

efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y cantidad total de los bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Lugar de Entrega"
- Anexo 3 (tres)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Económica y Acta de Adjudicación"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Página 14 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
U120155**
**Adjudicación Directa
Nacional
SA-019GYR120-N91-2012**

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

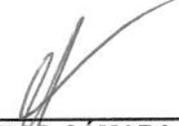
Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **21 de septiembre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los demás en poder de “EL INSTITUTO”.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
JRP Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.



ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante



C. RODRIGO CÁMARA DEHESA
Representante Legal

**ÁREA REQUERENTE Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

ÁREA TÉCNICA



ARQ. ROGELIO RODRÍGUEZ MORA
Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y
Conservación de Inmuebles



ARQ. ABEL CISNEROS GONZÁLEZ
Titular de la División de Conservación

LFSM/CIGG/EML/PDA

Página 15 de 15

**COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
U120155
Adjudicación Directa
Nacional
SA-019GYR120-N91-2012

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD TOTAL DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: UI20155
 No. REQUISICION: 09900100611120031
 ANEXO 1

"PROVEEDOR : JRP Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : JAS -110719-94A
 No. PROVEEDOR: 00123491

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
350 286 0301 00 01 OR.	PRODUCTO QUIMICO SANITIZANTE PROTECTOR D E SUPERFICIES, MICROBIOESTATICO, PH DE 3 ,0 A 4.0, DENSIDAD 1.003, SE DILUYE EN A GUA 1.6. ASPECTO LIQUIDO COLOR AMARILLEN TO TRANSPARENTE, SE PUEDE APLICAR CON AT OMIZADOR, BOMBA DE ASPERSION O NEBULIZAD OR.	1,702	2,831	\$6,032.00	\$17,076,592.00	0%	\$0.00	\$6,032.00	\$10,266,464.00	\$17,076,592.00

Marca: AM-500
 Procedencia: MEXICO
 Rfc Fabricante: JAS -110719-94A

COBERTURA :

028001150900	51
128001150900	28
158005150900	164
178001150900	31
178001150900	30
178001150900	24
198001150900	56
208001150900	33
228001150900	14
311901150901	23
361901150901	20
378002150900	84
028001150900	50
048001150900	10
141101150901	16
218001150900	26
228001150900	32
328001150900	33
358003150900	94
371301150901	11
371301150901	10
038001150900	8
048001150900	9
051901150901	12
058001150900	106
068001150900	26
141301150901	10
188001150900	17
201902150901	14

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: UI20155
 No. REQUISICION: 099001006611120031
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : JRF Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : JAS -110719-94A
 No. PROVEEDOR: 00123491

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA			(%)	(\$)		MINIMO NETO	MAXIMO NETO
268001150900		34								
311901150901		15								
328001150900		32								
348001150900		20								
361001150901		29								
361301150901		12								
371802150901		28								
378002150900		85								
018001150900		40								
118001150900		64								
128001150900		27								
141901150901		20								
168001150900		34								
201301150901		10								
201401150901		22								
201902150901		13								
258001150900		29								
268001150900		33								
278002150900		62								
308001150900		18								
318001150900		28								
331901150901		10								
371902150901		26								
051901150901		13								
111301150901		16								
141901150901		22								
148001150900		54								
148001150900		93								
161401150901		11								
201301150901		9								
208001150900		55								
221401150901		5								
221901150901		12								
288001150900		12								
288001150900		11								
318001150900		27								
351401150901		24								
371101150901		15								
038001150900		9								
108002150900		40								
201901150901		36								
238001150900		13								

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U120155
 No. REQUISICION: 0990010061120031
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : JRP Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : JAS -110719-94A
 No. PROVEEDOR: 00123491

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
248001150900										
28										
258001150900										
28										
271901150901										
22										
338001150900										
28										
338001150900										
27										
351401150901										
27										
361001150901										
27										
361301150901										
11										
371101150901										
14										
078001150900										
34										
111901150901										
10										
188001150900										
18										
221401150901										
4										
221901150901										
11										
64										
298001150900										
17										
371201150901										
114										
088005150900										
114										
111901150901										
9										
138001150900										
32										
161401150901										
12										
238001150900										
14										
248001150900										
29										
371201150901										
16										
25										
371902150901										
2831										

IMPORTE DEL CONTRATO: \$10,266,464.00
 FIANZA REQUERIDA: \$17,076,592.00
 \$1,707,659.20"

IMPORTES CON LETRA:
 MONIMO : DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.
 MAXIMO : DIECISIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
U120155
Adjudicación Directa
Nacional
SA-019GYR120-N91-2012

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **14** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: UI20155
 No. REQUISICION: 09900100611120031
 ANEXO 2
 DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
 DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : JRP Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : JAS -110719-94A
 No. PROVEEDOR: 00123491

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
308001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNIXTLAX-SAN DIEGO METEPE	
318001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE	BELISARIO DOMINGUEZ NO 15	
111301150901	H Gineco-Pediatría 48 3er Nive Almacen De Unidad Medica	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS	
201301150901	H Gineco-Obstetricia 23 Félix Almacen De Unidad Medica	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CEN	
201902150901	H Especialidades 34 Almacen De Unidad Medica	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMI	
108002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	CARRETERA DURANGO MEXICO KM. 5	
238001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO	
068001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	ZARAGOZA Y AV JUAREZ S-N VILLA ALVAREZ	
088005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	
228001150900	Almacen Delegacional en Puebla	Av. 5 De Febrero Oriente Num. 107 Col San Felipe H	
328001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	AV VERACRUZ NO 55 CALLE NORTE NO 22	
201401150901	H Traumatología-Ortopedia 21 Almacen De Unidad Medica	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 D	
221901150901	H Especialidades CMN Almacen De Unidad Medica	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000	
118001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO	CALLE ESPANA ESQUINA SUECIA COLONIA LOS PARAISOS C	
178001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	Jesus Sanson Flores Esq. Manuel Pérez Coronado s/n	
148001150900	Almacén en Proyecto Departamento De Abastecimiento	CODIFICACION SUJETA A RECTIFICACION	
288001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PASEO USUMACINTA No. 95, COL. PRIMERO DE MAYO C. P	
048001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	IGNACIO AYALA Y CALLE 20	
138001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	CARRETERA BOMBAS, LA PAZ 402	
168001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE	LOTE 6 PREDIO EL PUENTE CARR TOLUCA-METEPEC	
248001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA	
311901150901	H Esp 14 CMN Veracruz Almacen De Unidad Medica	Av Cuahatemoc Cervantes y Padilla	
361901150901	H Especialidades CM La Raza Almacen De Unidad Medica	ANDADOR ZAHACHILIA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO	
338001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 42 NUM 999 X 127B Y 127 COL SERAPIO RENDON C	
328001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA	BLVD. LAZARO CARDENAS 3035 COL. NVO. MEXICALI	
378002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	VALLEJO 675	
278002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	GUERRERO-SAHUARIPA-PROL HIDALGO Y HUISAHUAY	
141901150901	H Especialidades -Oblatos- Almacen De Unidad Medica	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340	
271901150901	H Esp 2 CM Noroeste Almacen De Unidad Medica	Calle Hidalgo Sin numero	
371802150901	HOSP.CARDIOLOGIA CMN.SXXI	AV.CUAHTEMOC 330 COL. DOCTORES	
358001150900	Almacen Delegacional en Coahuila	Carr. Antigua A Arteaga y Libramiento Oscar Flores	
268001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	BOULEVAR EMILIANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND EL PA	
198001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	RETORNO NUM 72 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL	
361301150901	H Gineco-Obst 3 CM La Raza Almacen De Unidad Medica	ANDADOR ZAHACHILIA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRI	
371301150901	H.G.O.NO.4 ALMACEN	RIO MAGDALENA 289 TIZAPAN	
371201150901	HOSP.ONCOLOGIA CMN.S XXI	AV.CUAHTEMOC 330 COL. DOCTORES	
158005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PONIENTE 146 NUM. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C.	
128001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE	
208001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	AVE MANUEL L BARRAGAN 4850 COL HGO FFCC CP 64260	
298001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	KM 701 CARRET MEXICO LAREDO	

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U120155
 No. REQUISICION: 09900100611120031
 ANEXO 2
 DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
 DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : JRP Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : JAS -110719-94A
 No. PROVEEDOR: 00123491

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
351401150901	HOSPITAL TRAUMATOLOGIA MS	COLECTOR Y AV. INS. POL. NAL	
141301150901	H Gineco-Obstetricia -Oblatos- Almacen De Unidad Medica	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340	
161401150901	H Traumatologia-Ortopedia LV Almacen De Unidad Medica	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES	
018001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA 314 CD INDUSTRIAL	
051901150901	H Especialidades 71 Almacen De Unidad Medica	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQ	
111901150901	H Especialidades 1 Almacen De Unidad Medica	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS	
141101150901	Hospital Peditria -Oblatos- Almacen De Unidad Medica	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340	
331901150901	H Especialidades 1 Almacen De Unidad Medica	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUS	
371902150901	H ESPECIALIDADES CM SIGLO XXI CONTROL DE ABASTO (ALMACEN)	AV. CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI	
221401150901	H Traumatologia-Ortopedia CMN Almacen De Unidad Medica	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA	
218001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	LA VIA MPIO SANTA CRUZ XOXOCOTLAN DISTRITO DEL CEN	
038001150900	Almacen General Delegacional Maquila De Ropa	Cuauhtemoc Sin numero y Venustiano Carranza	
258001150900	Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	AV. Los Conventos No. 107-109-111 Col.Hogares Ferr	
358003150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	
201901150901	H Especialidades 25 Almacen De Unidad Medica	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ AB	
361001150901	H General CM La Raza Almacen De Unidad Medica	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA	
371101150901	HOSP.PEDIATRIA CMN.S XXI	AV.CUAUHTEMOC 330 COL. DOCTORES	
078001150900	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	KM 7 CARRET TUXTIA GUTIERREZ SAN CRISTOBAL LAS CAS	
188001150900	ALMACEN DELEGACIONAL DEL IMSS EN MORELOS	AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA AVENIDA CENTRAL	
348001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	CARR PANAMERICANA Y CALLE CHICHIMECAS	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES

Anexo 1

El horario de entregas será de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles para el Instituto

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987, Colima, Col.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES

CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristobal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES

HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52140
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290 Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES

	Col. Cuauhauac código Postal 62430 Cuernavaca, Mor.
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nayarit
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160. Xoxocotlan, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro. Código Postal 76130
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES

	C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros. C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES

	San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlax
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Delegación Gustavo A. Madero México, D. F.
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.

Página 39 de 44

ANEXOS 00154
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES

<p>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO</p>	<p>Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.</p>
<p>HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO</p>	<p>Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.</p>
<p>HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO</p>	<p>Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.</p>
<p>HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO</p>	<p>Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.</p>
<p>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO</p>	<p>Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133.36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES

	Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Nauc. de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA; MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza. Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES

	Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magd. de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano

Página 42 de 44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00157



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES

<p>HOSPITAL DE GINECOLOGÍA No. 3 LA RAZA</p>	<p>Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sÍto en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Azcapotzalco, Méx, D.F.</p>
<p>HOSPITAL GENERAL LA RAZA</p>	<p>Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Azcapotzalco, Méx, D.F.</p>
<p>HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA No. 4</p>	<p>Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Rfo Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.</p>
<p>HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI</p>	<p>Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES

	<p>del Centro Médico Nacional Siglo XXI</p> <p>Av. Cuauhtémoc No. 330</p> <p>Col. Doctores</p> <p>Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720</p> <p>México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad</p>
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	<p>Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad</p> <p>Hospital de Especialidades Centro</p> <p>Médico Nacional Siglo XXI</p> <p>Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja</p> <p>Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720</p> <p>Delegación Cuauhtémoc</p> <p>Clave Presupuestal 37B509662153</p>
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	<p>Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad</p> <p>Hospital de Cardiología Siglo XXI</p> <p>Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja</p> <p>Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720</p> <p>Delegación Cuauhtémoc</p>
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	<p>Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad</p> <p>Hospital de Pediatría Siglo XXI</p> <p>Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja</p> <p>Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720</p> <p>Delegación Cuauhtémoc</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
U120155
Adjudicación Directa
Nacional
SA-019GYR120-N91-2012

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000321893-2012

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Ofnas Centrales -Reforma-
180000	CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO No. 188 DEL 29/06/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE SANITIZANTE Y DESINFECTANTE EN ESTE INSTITUTO.

Fecha Elaboración:

02/07/2012

Total Comprometido (en pesos): 5 39,661,467.00 Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150000
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV.

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	35,530.9	605.0	1,213.9	1,731.0	580.7	0.0
DESPROMOBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	43,377.7	0.0	0.0	0.0	1,173.1	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Subjefe de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____,00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
 E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DIVISION DE
 PRESUPUESTO
**CERTIFICACION
 PRESUPUESTAL**

Clave: 6170-009-001

00254

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
U120155
Adjudicación Directa
Nacional
SA-019GYR120-N91-2012

ANEXO 4

"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **14** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CALLE NICOLAS SAN JUAN 410
COL. NAVARTE
MÉXICO D.F.
CP: 03020
(222) 125 6394

Propuesta para adquisición de producto químico sanitizante protector de superficies (para Unidades de 2º Nivel)

No.	Unidad	Localidad	Delegación	Consumo Máximo agodíc	Consumo Mínimo agodíc	Costo Mínimo	Costo Máximo
1	Hospital General de Zona No.1	Aguascalientes	Aguascalientes	16	9	\$ 54,288.00	\$ 96,512.00
2	Hospital General de Zona No.2	Aguascalientes		21	12	\$ 72,384.00	\$ 126,672.00
3	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	Col. Industrial Aguascalientes		3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
4	Hospital General de Zona No. 30	Mexicali, B.C.	Baja California	10	6	\$ 36,192.00	\$ 60,320.00
5	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	Ensenada, B.C.		9	6	\$ 36,192.00	\$ 54,288.00
6	Hospital General Regional No.20	Tijuana, B.C.		16	9	\$ 54,288.00	\$ 96,512.00
7	Hospital General Regional No.1	Tijuana, B.C.		28	16	\$ 96,512.00	\$ 168,896.00
8	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.6	Tecate, B.C.		2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
9	Hospital de Gineco-Obstetricia No.7	Tijuana, B.C.		10	6	\$ 36,192.00	\$ 60,320.00
10	Hospital Gineco-Pediatria No.31	Mexicali, B.C.		11	7	\$ 42,224.00	\$ 66,352.00
11	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 1 (La Paz)	La Paz		7	4	\$ 24,128.00	\$ 42,224.00
12	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.6 (San Jose del Cabo)	San José Del Cabo		3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
13	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 2 (Cd. constitucion)	Ciudad Constitución		5	3	\$ 18,096.00	\$ 30,160.00
14	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 26 (Cabo San Lucas)	Cabo San Lucas, B.C.S.		Baja California Sur	7	4	\$ 24,128.00
15	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 13 (Isla de Cedros)	Isla De Cedros Morro, B.C.	1		1	\$ 6,032.00	\$ 6,032.00
16	Hospital General de Subzona No. 5 (Guerrero Negro)	Guerrero Negro, B.C.S.	3		2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
17	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 38	San José del Cabo	6	4	\$ 24,128.00	\$ 36,192.00	
18	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 1	Campeche	Campeche	10	6	\$ 36,192.00	\$ 60,320.00
19	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4	Ciudad del Carmen		5	3	\$ 18,096.00	\$ 30,160.00
20	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	Campeche, Campeche		4	3	\$ 18,096.00	\$ 24,128.00
21	Hospital General de Zona No.1	Saltillo, Coah	Coahuila	7	4	\$ 24,128.00	\$ 42,224.00
22	Hospital General de Zona No.11	Piedras Negra, Coah		14	8	\$ 48,256.00	\$ 84,448.00
23	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2	Saltillo, Coah		9	6	\$ 36,192.00	\$ 54,288.00
24	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.16	Torreón, Coah		17	10	\$ 60,320.00	\$ 102,544.00
25	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.18	Torreón, Coah		6	4	\$ 24,128.00	\$ 36,192.00
26	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7	Monclova, Coah		19	11	\$ 66,352.00	\$ 114,608.00
27	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 24	Nueva Rosita, Coah		10	6	\$ 36,192.00	\$ 60,320.00
28	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 6	Parras De La Fuente, Coah		3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
29	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 21	San Pedro De Las Colonias, Coah		2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
30	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 20	Fco. I. Madero, Coah		2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
31	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 27	Palau Mpio de Múzquiz, Coah		3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
32	Hospital General de Subzona No.13	Cd. Acuña, Coah		4	3	\$ 18,096.00	\$ 24,128.00
33	Unidad Médica de Atención Ambulatoria No.90	Torreón, Coah		3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
34	Unidad Médica de Atención Ambulatoria No.89	Saltillo, Coah	7	4	\$ 24,128.00	\$ 42,224.00	
35	Hospital General de Zona No.10	Manzanillo, Col. C.P. 28869	Colima	11	7	\$ 42,224.00	\$ 66,352.00
36	Hospital General de Zona No.1	Colima, Col.		11	7	\$ 42,224.00	\$ 66,352.00
37	Hospital General de Zona No.1	Tecoman, Col.		4	3	\$ 18,096.00	\$ 24,128.00
38	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.4	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Chiapas	16	9	\$ 54,288.00	\$ 96,512.00
39	Hospital General de Zona No.2	Tapachula, Chiapas		14	8	\$ 48,256.00	\$ 84,448.00
40	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.15 Tonala	Tonala, Chiapas		2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
41	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.19 Huixtla	Huixtla, Chiapas	2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00	
42	Hospital General de Zona No.6	Cd. Juárez, Chih.	Chihuahua	14	8	\$ 48,256.00	\$ 84,448.00
43	Hospital General de Zona No.35	Cd. Juárez, Chih.		18	11	\$ 66,352.00	\$ 108,576.00
44	Hospital General de Zona No.35 (UMMA Anexas)	Cd. Juárez, Chih.		2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
45	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.16	Cd. Cuauhtemoc, Chih.		7	4	\$ 24,128.00	\$ 42,224.00
46	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.11	Cd. Delicias, Chih.		10	6	\$ 36,192.00	\$ 60,320.00
47	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.23	H. Del Parral, Chih.		7	4	\$ 24,128.00	\$ 42,224.00
48	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.17	Col. Anahuac, Chih.		2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
49	Hospital General Regional No.66	Cd. Juárez, Chihuahua		25	14	\$ 84,448.00	\$ 150,800.00
50	Hospital General Regional No.1	Chihuahua, Chih.		15	9	\$ 54,288.00	\$ 90,480.00

ANEXOS 00200
DIVISION DE CONTRATOS



CALLE NICOLÁS SAN JUAN 410
COL. NARVARTE
MÉXICO D.F.
CP: 03020
(222) 125 6394

Propuesta para adquisición de producto químico sanitizante protector de superficies (para Unidades de 2° Nivel)

No.	Unidad	Localidad	Delegación	Consumo Máximo ago-dic	Consumo Mínimo ago-dic	Costo Mínimo	Costo Máximo
51	Hospital General de Subzona No.22	Nuevo Casas Grandes, Chih.	Durango	6	4	\$ 24,128.00	\$ 96,192.00
52	Hospital de Gineco-Obstetricia No.15	Chihuahua, Chih.		5	3	\$ 18,096.00	\$ 30,160.00
53	Unidad Medica de Atención Ambulatoria No.68	Chihuahua, Chih		3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
54	Hospital General de Zona No.46	Gómez Palacio,Dgo.		7	4	\$ 24,128.00	\$ 42,224.00
55	Hospital General de Zona No.51	Gómez Palacio, Dgo.		8	5	\$ 30,160.00	\$ 48,256.00
56	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	Durango, Dgo.		23	13	\$ 78,416.00	\$ 138,796.00
57	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.2	El Salto, P. N., Dgo.	Guanajuato	2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
58	Hospital General de Zona N.4	Celaya Gto.		14	8	\$ 48,256.00	\$ 84,448.00
59	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	Irapuato, Gto.		12	7	\$ 42,224.00	\$ 72,384.00
60	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.3	Salamanca Gto.		6	4	\$ 24,128.00	\$ 36,192.00
61	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.21	Leon Gto.		13	8	\$ 48,256.00	\$ 78,416.00
62	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.13	Acámbaro, Gto.		2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
63	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.15	Moroleon, Gto.		3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
64	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.7	San Francisco del Rincon.		2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
65	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.20	San Luis de la Paz, Gto.		2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
66	Hospital General de Subzona No.10	Guanajuato, Gto.		2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
67	Hospital General de Subzona No.54	Silao, Gto	5	3	\$ 18,096.00	\$ 30,160.00	
68	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	Leon, Gto,	3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00	
69	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.4	Iguala Gro.	Guerrero	4	3	\$ 18,096.00	\$ 24,128.00
70	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No 8	Zihuatanejo, Gro.		7	4	\$ 24,128.00	\$ 42,224.00
71	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3	Chilpancingo, Gro.		4	3	\$ 18,096.00	\$ 24,128.00
72	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 5	Taxco, Gro.		6	4	\$ 24,128.00	\$ 36,192.00
73	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.19	Cd. Altamirano, Gro.		3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
74	Hospital General Regional Vicente Guerrero	Acapulco, Gro.		31	18	\$ 108,576.00	\$ 186,992.00
75	Hospital General de Zona No. 2	Tulancingo, Hgo.	Hidalgo	4	3	\$ 18,096.00	\$ 24,128.00
76	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 1	Pachuca, Hgo.		10	6	\$ 36,192.00	\$ 60,320.00
77	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 6	Tepeji de Ocampo del Río, Hgo.		4	3	\$ 18,096.00	\$ 24,128.00
78	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 8	Cd. Sahagún, Hgo.		5	3	\$ 18,096.00	\$ 30,160.00
79	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5	Tula de Allende, Hgo.		4	3	\$ 18,096.00	\$ 24,128.00
80	Hospital General de Subzona No. 33	Tizayuca, Hgo.		5	3	\$ 18,096.00	\$ 30,160.00
81	Hospital Gral. de Zona No. 14	Guadalajara, Jal.	Jalisco	9	6	\$ 36,192.00	\$ 54,288.00
82	Hospital Gral. de Zona No. 21	Tepeatlán de Morelos, J		5	3	\$ 18,096.00	\$ 30,160.00
83	Hospital General de Zona No.7 (Residencia de Conservación)	Lagos de Moreno, Jal.		2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
84	Hospital General de Zona No. 89	Guadalajara, Jal.		13	8	\$ 48,256.00	\$ 78,416.00
85	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 26	Tala, Jal.		7	4	\$ 24,128.00	\$ 42,224.00
86	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 20	Autlán, Jal.		3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
87	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 6	Ocotlán, Jal.		5	3	\$ 18,096.00	\$ 30,160.00
88	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 9	Cd. Guzmán, Jal.		9	6	\$ 36,192.00	\$ 54,288.00
89	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 42	Puerto Vallarta, Jal.		5	3	\$ 18,096.00	\$ 30,160.00
90	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 27	Villa Corona, Jal.		2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
91	Hospital General de Sub Zona con Medicina Familiar No. 28	Casimiro castillo, Jal.	2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00	
92	Hospital General de Sub Zona con Medicina Familiar No. 15	Tamazula, Jal.	2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00	
93	Hospital General Regional No. 45	Guadalajara, Jal.	12	7	\$ 42,224.00	\$ 72,384.00	
94	Unidad Infectología J. I. Menchaca	Guadalajara, Jal.	1	1	\$ 6,032.00	\$ 6,032.00	
95	Hospital General Regional No. 46	Guadalajara, Jal.	21	12	\$ 72,384.00	\$ 126,672.00	
96	Hospital General Regional No. 110	Guadalajara, Jal.	22	13	\$ 78,416.00	\$ 132,704.00	
97	Hospital General Regional No. 180	Tlajomulco de Zúñiga	26	15	\$ 90,480.00	\$ 156,832.00	
98	Unidad Medica de Atención Ambulatoria No. 52	Guadalajara, Jal.	1	1	\$ 6,032.00	\$ 6,032.00	
99	Hospital General de Zona No.57	Tlalnepantla, Estado de México	10	6	\$ 36,192.00	\$ 60,320.00	
100	Hospital General de Zona No.68	Sta Clara, Estado de México	13	8	\$ 48,256.00	\$ 78,416.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00201



CALLE NICOLÁS SAN JUAN 410
COL. NARVARTE
MÉXICO D.F.
CP: 03020
(222) 125 6394

Propuesta para adquisición de producto químico sanitizante protector de superficies (para Unidades de 2° Nivel)

No.	Unidad	Localidad	Delegación	Consumo Máximo agodíc	Consumo Mínimo agodíc	Costo Mínimo	Costo Máximo
101	Hospital General de Zona No.98	Coacalco, Estado de México	Estado de México Oriente	11	7	\$ 42,224.00	\$ 66,352.00
102	Hospital General de Zona No.71	Chalco, Estado de México		6	4	\$ 24,128.00	\$ 36,192.00
103	Hospital General de Zona No.197	Texcoco, Estado de México		19	11	\$ 66,352.00	\$ 114,608.00
104	Hospital General de Zona No.53	Los Reyes La Paz, Estado de México		10	6	\$ 36,192.00	\$ 60,320.00
105	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.76	Xalostoc, Estado de México		14	8	\$ 48,256.00	\$ 84,448.00
106	Hospital General Regional No.72	Tlalnepantla, Estado de México		25	14	\$ 84,448.00	\$ 150,800.00
107	Hospital General Regional No.196	Cd. Azteca, Estado de México		16	9	\$ 54,288.00	\$ 96,512.00
108	Unidad Médica de Atención Ambulatoria 199	Tlalnepantla		3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
109	Hospital de Gineco-Obstetricia No.60	Tlalnepantla, Estado de México		7	4	\$ 24,128.00	\$ 42,224.00
110	Hospital General de Zona No.58	Tlalnepantla, Estado de México		8	5	\$ 30,160.00	\$ 48,256.00
111	Hospital General de Zona No.194	Naucalpan de Juárez Estado de México		22	13	\$ 78,416.00	\$ 132,704.00
112	Hospital General Regional No.220	Toluca, Estado de México	Estado de México Poniente	23	13	\$ 78,416.00	\$ 138,736.00
113	Hospital de Gineco-Obstetricia No.221	Toluca, Estado de México		8	5	\$ 30,160.00	\$ 48,256.00
114	Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 231 Metepec	Metepec Estado de Mexico		3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
115	Hospital General de Zona N.8 (Uruapan)	Uruapan, Michoacán.	Michoacán	8	5	\$ 30,160.00	\$ 48,256.00
116	Hospital General de Zona No.4 (Zamora)	Zamora, Michoacán.		9	6	\$ 36,192.00	\$ 54,288.00
117	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2 (Zacapu)	Zacapu, Michoacán.		4	3	\$ 18,096.00	\$ 24,128.00
118	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.12 (Lázaro Cárdenas)	Lázaro Cárdenas, Michoacán.		6	4	\$ 24,128.00	\$ 36,192.00
119	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.9 (Apatzingón)	Apatzingón, Michoacán.		3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
120	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.17 (Los Reyes)	Los Reyes, Michoacán.		5	3	\$ 18,096.00	\$ 30,160.00
121	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.24 (Pedernales)	Pedernales, Michoacán.		2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
122	Hospital General Regional No.1	Morelia, Michoacán.		19	11	\$ 66,352.00	\$ 114,608.00
123	Hospital General de Subzona No.7 (La Piedad)	La Piedad, Michoacán.		5	3	\$ 18,096.00	\$ 30,160.00
124	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7	Cuautla, Morelos	Morelos	7	4	\$ 24,128.00	\$ 42,224.00
125	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5	Zacatepec, Morelos		7	4	\$ 24,128.00	\$ 42,224.00
126	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	Cuernavaca, Morelos		21	12	\$ 72,384.00	\$ 126,672.00
127	Hospital General de Zona No.1 (Tepic)	Tepic, Nayarit	Nayarit	12	7	\$ 42,224.00	\$ 72,384.00
128	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.10 (Santiago)	Santiago Ixcuintla, Nayarit		4	3	\$ 18,096.00	\$ 24,128.00
129	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.8 (Tuxpan)	Tuxpan, Nayarit		2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
130	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.6 (Acaponeta)	Acaponeta, Nayarit		2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
131	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.15 (Las Varas)	Las Varas, Nayarit		1	1	\$ 6,032.00	\$ 6,032.00
132	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	Tepic, Nayarit		3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
133	Hospital General de Zona No.17	Monterrey, Nuevo León	Nuevo León	11	7	\$ 42,224.00	\$ 66,352.00
134	Hospital General de Zona No.4	Guadalupe Villa Nuevo León		14	8	\$ 48,256.00	\$ 84,448.00
135	Hospital General de Zona No.33	Monterrey Nuevo León -Félix U.Gómez		26	15	\$ 90,480.00	\$ 156,832.00
136	Hospital General de Zona No.67 Hospital Bicentenario de la Independencia	Apodaca, N.L.		18	11	\$ 66,352.00	\$ 108,576.00
137	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.6	Nicolás de Los Garza Nuevo León		17	10	\$ 60,320.00	\$ 102,544.00
138	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	Monterrey Nuevo León -Félix U.Gómez		10	6	\$ 36,192.00	\$ 60,320.00
139	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.10	Sabinas Hidalgo, Nuevo León		1	1	\$ 6,032.00	\$ 6,032.00
140	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.11	Montemorelos, Nuevo León		3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
141	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.12	Linares, Nuevo León		2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
142	Unidad Médica de Atención Ambulatoria No.65 (Santo Domingo)	San Nicolás de Los Garza, Nuevo León		4	3	\$ 18,096.00	\$ 24,128.00
143	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	San Pedro Garza García, Nuevo León	5	3	\$ 18,096.00	\$ 30,160.00	
144	Hospital General de Zona No.1	Oaxaca, Oaxaca	Oaxaca	12	7	\$ 42,224.00	\$ 72,384.00
145	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	Oaxaca, Oaxaca		3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
146	Hospital General de Zona No.3 Tuxtepec	Tuxtepec, Oaxaca		3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
147	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	Salina Cruz, Oaxaca		4	3	\$ 18,096.00	\$ 24,128.00
148	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.41	Bahías de Huatulco		4	3	\$ 18,096.00	\$ 24,128.00
149	Hospital General de Zona No. 20	Puebla, Puebla		22	13	\$ 78,416.00	\$ 132,704.00
150	Hospital General de Zona No.23	Teziutlan, Puebla		3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00202



CALLE NICOLAS SAN JUAN #10
COL. NAVARTE
MÉXICO D.F.
CP: 03020
(222) 125 6394

Propuesta para adquisición de producto químico sanitizante protector de superficies (para Unidades de 2° Nivel)

No.	Unidad	Localidad	Delegación	Consumo Máximo agosto	Consumo Mínimo agosto	Costo Mínimo	Costo Máximo
151	Hospital General de Zona No.15	Tehuacan, Puebla	Puebla	7	4	\$ 24,128.00	\$ 42,224.00
152	Hospital General de Zona No.5	Metepec, Atlixco, Puebla		5	3	\$ 18,096.00	\$ 30,160.00
153	Hospital General Regional No.36	Puebla, Puebla		23	13	\$ 78,416.00	\$ 138,736.00
154	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	Puebla, Puebla		4	3	\$ 18,096.00	\$ 24,128.00
155	Hospital General de Subzona No.10	Nuevo Necaxa, Puebla	Querétaro	1	1	\$ 6,032.00	\$ 6,032.00
156	Hospital General de Zona No.3	San Juan del Río, Qro.		8	5	\$ 30,160.00	\$ 48,256.00
157	Hospital General Regional No.1	Querétaro, Qro.		16	9	\$ 54,288.00	\$ 96,512.00
158	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	QUERÉTARO, QRO.		3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
159	Hospital General de Zona No.3	Cancún	Quintana Roo	6	4	\$ 24,128.00	\$ 36,192.00
160	Hospital General de Zona No.18	Quintana Roo		11	7	\$ 42,224.00	\$ 66,352.00
161	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	Chetumal		5	3	\$ 18,096.00	\$ 30,160.00
162	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.2	Cozumel		2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
163	Hospital General Regional No.17	Cancún		28	16	\$ 96,512.00	\$ 168,896.00
164	Hospital de Gineco-Pediatría No.7	Cancún		5	3	\$ 18,096.00	\$ 30,160.00
165	Hospital General de Zona No.50	San Luis Potosí, S.L.P.	San Luis Potosí	20	12	\$ 72,384.00	\$ 120,640.00
166	Hospital General de Zona No.6	Ciudad Valles, S.L.P.		13	8	\$ 48,256.00	\$ 78,416.00
167	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2 (Francisco Padron Pu)	San Luis Potosí, S.L.P.		6	4	\$ 24,128.00	\$ 36,192.00
168	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1 (Lic. Ignacio Garcia Te	San Luis Potosí, S.L.P.		13	8	\$ 48,256.00	\$ 78,416.00
169	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.9	Río Verde, S.L.P.		2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
170	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.4	El Naranjo, S.L.P.		3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
171	Hospital General de Zona No.49	Los Mochis, Sinaloa	Sinaloa	10	6	\$ 36,192.00	\$ 60,320.00
172	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.32	Guasave, Sinaloa		12	7	\$ 42,224.00	\$ 72,384.00
173	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.3	Mazatlán, Sinaloa		11	7	\$ 42,224.00	\$ 66,352.00
174	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.28	Costa Rica, Sinaloa		5	3	\$ 18,096.00	\$ 30,160.00
175	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.4	Navolato, Sinaloa		3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
176	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.30	Guámichil, Sinaloa		1	1	\$ 6,032.00	\$ 6,032.00
177	Hospital General Regional No.1	Collación, Sinaloa		18	11	\$ 66,352.00	\$ 108,576.00
178	Hospital de Gineco-Pediatría No.2	Los Mochis, Sinaloa		7	4	\$ 24,128.00	\$ 42,224.00
179	Hospital General de Zona No.27	Hermosillo		8	5	\$ 30,160.00	\$ 48,256.00
180	Hospital General de Zona No.4	Guaymas		5	3	\$ 18,096.00	\$ 30,160.00
181	Hospital General de Zona No.3	Navojoa	Sonora	6	4	\$ 24,128.00	\$ 36,192.00
182	Hospital General de Zona No.8	Caborca		4	3	\$ 18,096.00	\$ 24,128.00
183	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.12	San Luis Río Colorado, Sonora		5	3	\$ 18,096.00	\$ 30,160.00
184	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5	Nogales		6	4	\$ 24,128.00	\$ 36,192.00
185	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.54	Empalme		6	4	\$ 24,128.00	\$ 36,192.00
186	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.7	Huatabampo		3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
187	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 6	Costa De Hermosillo		3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
188	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.12	Agua Prieta		4	3	\$ 18,096.00	\$ 24,128.00
189	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.23	Nacoziari		3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
190	Hospital General Regional No.1	Cd. Obregón		2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
191	Hospital General de Sub Zona con Medicina Familiar No. 9	Puerto Peñasco		1	1	\$ 6,032.00	\$ 6,032.00
192	Hospital de Gineco-Pediatría	Hermosillo		6	4	\$ 24,128.00	\$ 36,192.00
193	Hospital General de Zona No.46	Villahermosa, Tabasco	Tabasco	17	10	\$ 60,320.00	\$ 102,544.00
194	Hospital General de Zona No.2	Cárdenas Tabasco		4	3	\$ 18,096.00	\$ 24,128.00
195	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.4	Tenosique, Tabasco		2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
196	Hospital General de Zona No.15	Cd. Reynosa, Tamaulipas	Tamaulipas	12	7	\$ 42,224.00	\$ 72,384.00
197	Hospital General de Zona No.11	N. Laredo, Tamaulipas		9	6	\$ 36,192.00	\$ 54,288.00
198	Hospital General de Zona No.13	Cd. Matamoros, Tamaulipas		8	5	\$ 30,160.00	\$ 48,256.00
199	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	Cd. Victoria, Tamaulipas		8	5	\$ 30,160.00	\$ 48,256.00
200	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.3	Cd. Mante, Tamaulipas		8	5	\$ 30,160.00	\$ 48,256.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00203



CALLE NICOLÁS SAN JUAN 410
COL. NARVARTE
MÉXICO D.F.
CP: 03020
(222) 125 6394

Propuesta para adquisición de producto químico sanitizante protector de superficies (para Unidades de 2° Nivel)

No.	Unidad	Localidad	Delegación	Consumo Máximo agodíc	Consumo Mínimo agodíc	Costo Mínimo	Costo Máximo
201	Hospital General Regional No.6	Cd. Madero, Tamsuilpas		19	11	\$ 66,352.00	\$ 134,608.00
202	Hospital General de Zona No.1	Xicotencatl, Tlaxcala	Tlaxcala	9	6	\$ 36,192.00	\$ 54,288.00
203	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	Aptzaco, Tlaxcala		5	3	\$ 18,096.00	\$ 30,160.00
204	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.8	Tlaxcala, Tlaxcala		4	3	\$ 18,096.00	\$ 24,128.00
205	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 7	Panuco, Ver.		2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
206	Hospital General de Zona No.11	Xalapa, Ver.	Veracruz Norte	11	7	\$ 42,224.00	\$ 66,352.00
207	Hospital General de Zona No.71	Veracruz, Ver.		13	8	\$ 48,256.00	\$ 78,416.00
208	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.24	Poza Rica, Ver.		10	6	\$ 36,192.00	\$ 60,320.00
209	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.28	Martínez de la Torre, Ver.		5	3	\$ 18,096.00	\$ 30,160.00
210	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.50	Lerdo de Tejada, Ver.		4	3	\$ 18,096.00	\$ 24,128.00
211	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.36	Cardel, Ver.		6	4	\$ 24,128.00	\$ 36,192.00
212	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.26	Tuxpan, Ver.		4	3	\$ 18,096.00	\$ 24,128.00
213	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.33	San Andrés Tuxtla, Ver.	Veracruz Sur	5	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
214	Hospital General de Zona No.8	Córdoba, Ver.		8	5	\$ 30,160.00	\$ 48,256.00
215	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.35	Cosamaloapan, Ver.		9	6	\$ 36,192.00	\$ 54,288.00
216	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.36	Coatzacoalcos, Ver.		10	6	\$ 36,192.00	\$ 60,320.00
217	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.32	Minatitlán, Ver.		7	4	\$ 24,128.00	\$ 42,224.00
218	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.16	Omealca, Ver.		2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
219	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.12	Potrero, Ver.		3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
220	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.19	Cosolapa, Ver.		2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
221	Hospital General Regional (Orizaba)	Orizaba, Ver.		18	11	\$ 66,352.00	\$ 108,576.00
222	Hospital General de Subzona No.33	Tierra Blanca, Ver.		3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
223	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.05 (Tizimin)	Tizimin, Yucatán	Yucatán	2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
224	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.03 (Motul)	Motul, Yucatán		2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
225	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.46 (Uman)	Uman, Yucatán		3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
226	Hospital General Regional No.12 (Lic. Benito Juárez)	Mérida, Yucatán		15	9	\$ 54,288.00	\$ 90,480.00
227	Hospital General Regional No.1	Mérida, Yucatán		26	15	\$ 90,480.00	\$ 156,832.00
228	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	Mérida, Yucatán		7	4	\$ 24,128.00	\$ 42,224.00
229	Hospital General de Zona No. 2 (Fresnillo)	Fresnillo, Zac.	Zacatecas	6	4	\$ 24,128.00	\$ 36,192.00
230	Hospital General de Zona No. 1 (Zacatecas)	Zacatecas, Zac.		14	8	\$ 48,256.00	\$ 84,448.00
231	Hospital General de Zona No. 48 San Pedro Xalpa	San Pedro Xalpa, México, D.F.	Distrito Federal Norte	23	13	\$ 78,416.00	\$ 138,736.00
232	Hospital General de Zona No.24	México, D.F.		12	7	\$ 42,224.00	\$ 72,384.00
233	Hospital de Gineco-Obstetricia No.13	México, D.F.		6	4	\$ 24,128.00	\$ 36,192.00
234	Hospital de Gineco-Pediatría S-A	México, D.F.		16	9	\$ 54,288.00	\$ 96,512.00
235	Hospital General de Zona No.27	Peralvillo		11	7	\$ 42,224.00	\$ 66,352.00
236	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.29	Pantitlan		12	7	\$ 42,224.00	\$ 72,384.00
237	Hospital General Regional No.25	Ignacio Zañagoza		14	8	\$ 48,256.00	\$ 84,448.00
238	Hospital General de Zona No.1 (Gabriel Mancera)	Benito Juarez		35	20	\$ 120,640.00	\$ 211,120.00
239	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.26 (Las Americas)	Cuauhtemoc		11	7	\$ 42,224.00	\$ 66,352.00
240	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8 (La Hormiga)	Álvaro Obregon		Distrito Federal Sur	10	6	\$ 36,192.00
241	Hospital de Traumatología y Ortopedia	Benito Juarez	2		2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
242	Unidad de Medicina Familiar / UMMA y Rehabilitación No. 42	Cuajimalpa, D.F.	6		4	\$ 24,128.00	\$ 36,192.00
243	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	Álvaro Obregon	3		2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
244	Hospital General de Zona No.2-A	México D.F.	15		9	\$ 54,288.00	\$ 90,480.00
245	Hospital General de Zona No.30	México D.F.	9		6	\$ 36,192.00	\$ 54,288.00
246	Hospital General de Zona No.1-A	México, D.F.	15		9	\$ 54,288.00	\$ 90,480.00
247	Hospital General de Zona No.47	México, D.F.	16		9	\$ 54,288.00	\$ 96,512.00
248	Hospital General de Zona No.32	México, D.F.	16		9	\$ 54,288.00	\$ 96,512.00
249	Hospital General Regional No.2	México D.F.	23		13	\$ 78,416.00	\$ 138,736.00
250	Hospital Psiquiátrico No.10	México, D.F.	8	5	\$ 30,160.00	\$ 48,256.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00204



CALLE NICOLÁS SAN JUAN 410
COL. NARVARTE
MEXICO D.F.
CP: 03020
(222) 125 6394

Propuesta para adquisición de producto químico sanitizante protector de superficies (para Unidades de 2º Nivel)

No.	Unidad	Localidad	Delegación	Consumo Máximo ago- dic	Consumo Mínimo ago- dic	Costo Mínimo	Costo Máximo
				2,148	1,326	7,998,432	\$ 12,956,736.00
TOTAL							

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00205



CALLE NICOLÁS SAN JUAN 410
COL. NARVARTE
MÉXICO D.F.
CP: 03020
(222) 125 6394

Propuesta para adquisición de producto químico sanitizante protector de superficies (para UMAES)

No.	Unidad	Delegación	Consumo Máximo ago- dic	Consumo Mínimo ago- dic	Costo Mínimo	Costo Máximo
1	Hospital de Especialidades No. 71 Torreón, Coah.	Torreón, Coahuila	25	14	\$ 84,448.00	\$ 150,800.00
2	Hospital de Gineco-Pediatría No. 48 Leon, Gto.	Leon, Guanajuato	16	9	\$ 54,288.00	\$ 96,512.00
3	Hospital de Especialidades No.1 Leon, Gto.	Leon, Guanajuato	19	11	\$ 66,352.00	\$ 114,608.00
4	Hospital Pediatría CMNO Guadalajara, Jal.	Guadalajara, Jalisco	16	9	\$ 54,288.00	\$ 96,512.00
5	Hospital de Gineco-Obstetricia CMNO Guadalajara, Jal.	Guadalajara, Jalisco	10	6	\$ 36,192.00	\$ 60,320.00
6	Hospital de Especialidades CMNO Guadalajara, Jal.	Guadalajara, Jalisco	41	23	\$ 138,736.00	\$ 247,312.00
7	Banco Central de Sangre CMNO Guadalajara, Jal.	Guadalajara, Jalisco	1	1	\$ 6,032.00	\$ 6,032.00
8	Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	Estado de Mexico	23	13	\$ 78,416.00	\$ 138,736.00
9	Unidad de Medicina Física y Rehabilitación Conjunto Colonia	México. D.F.	3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
10	Hospital de Gineco Obstetricia No.23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey,	Monterrey, Nuevo León	19	11	\$ 66,352.00	\$ 114,608.00
11	Hospital de Traumatología y Ortopedia No.21 Monterrey, N.L	Monterrey, Nuevo León	20	11	\$ 66,352.00	\$ 120,640.00
12	Hospital Psiquiátrico N.22 Monterrey, N.L	Monterrey, Nuevo León	4	3	\$ 18,096.00	\$ 24,128.00
13	Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey, N.L	Monterrey, Nuevo León	32	18	\$ 108,576.00	\$ 193,024.00
14	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey N.L	Monterrey, Nuevo León	27	15	\$ 90,480.00	\$ 162,864.00
15	Unidad de Medicina Física No.1 Monterrey, N.L	Monterrey, Nuevo León	2	2	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00
16	Hospital de Traumatología y Ortopedia CMN Puebla, Pue.	Puebla, Puebla	9	5	\$ 30,160.00	\$ 54,288.00
17	Hospital de Especialidades CMN Puebla, Pue.	Puebla, Puebla	23	13	\$ 78,416.00	\$ 138,736.00
18	Hospital de Especialidades No.2 "Luis Donald Colosio Murrleta" Cd. Obregón	Ciudad Obregón, Sonora	22	13	\$ 78,416.00	\$ 132,704.00
19	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines" Ver. Nte.	Veracruz, Veracruz	29	16	\$ 96,512.00	\$ 174,928.00
20	Hospital de Especialidades No.1 CMN "Lic. Ignacio García Tellez" Merida Yuc.	Merida, Yucatan	10	6	\$ 36,192.00	\$ 60,320.00
21	Hospital de Traumatología Magdalena de las Salinas	México. D.F.	22	13	\$ 78,416.00	\$ 132,704.00
22	Unidad de Medicina Física y Rehabilitación Magdalena de las Salinas	México. D.F.	5	3	\$ 18,096.00	\$ 30,160.00
23	Hospital de Ortopedia Magdalena de las Salinas	México. D.F.	21	12	\$ 72,384.00	\$ 126,672.00
24	Consulta Externa	México. D.F.	15	9	\$ 54,288.00	\$ 90,480.00
25	Hospital General CMN La Raza	México. D.F.	41	23	\$ 138,736.00	\$ 247,312.00
26	Hospital Gineco-Obstetricia No.3 CMN La Raza	México. D.F.	23	13	\$ 78,416.00	\$ 138,736.00
27	Hospital Psiquiátrico Morelos	México. D.F.	3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
28	Hospital de Infectología CMN "Dr. Daniel Méndez Hernández" La Raza	México. D.F.	7	4	\$ 24,128.00	\$ 42,224.00
29	Hospital de Especialidades CMN "Antonio Fraga Muoret" La Raza	México. D.F.	29	16	\$ 96,512.00	\$ 174,928.00
30	Banco de Sangre CMN La Raza	México. D.F.	4	3	\$ 18,096.00	\$ 24,128.00
31	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	México. D.F.	29	16	\$ 96,512.00	\$ 174,928.00
32	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	México. D.F.	33	19	\$ 114,608.00	\$ 199,056.00
33	Hospital de Gineco-Obstetricia No.4 "La Hormiga"	México. D.F.	21	12	\$ 72,384.00	\$ 126,672.00
34	Hospital Psiquiátrico "Dr. Victor Tovar Acosta" San Fernando	México. D.F.	3	2	\$ 12,064.00	\$ 18,096.00
35	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	México. D.F.	28	16	\$ 96,512.00	\$ 168,896.00
36	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	México. D.F.	44	25	\$ 150,800.00	\$ 265,408.00
37	Banco Central de Sangre CMN Siglo XXI	México. D.F.	4	3	\$ 18,096.00	\$ 24,128.00
TOTAL			683	376	\$ 2,268,032.00	\$ 4,119,856.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00206



CALLE NICOLÁS SAN JUAN 410
COL. NARVARTE
MÉXICO D.F.
CP: 03020
(222) 125 6394

Propuesta para adquisición de producto químico sanitizante protector de superficies (resumen)

Tipo de Unidad	Consumo ago-dic 100%	Consumo ago-dic 60%	Costo sin IVA 60%	Costo sin IVA 100%
Segundo Nivel	2,148	1,326	7,998,432.00	\$ 12,956,736.00
Tercer Nivel	683	376	2,268,032.00	\$ 4,119,856.00
TOTAL	2,831	1,702	10,266,464.00	\$ 17,076,592.00
		IVA	1,642,634.24	\$ 2,732,254.72
		GRAN TOTAL	11,909,098.24	\$ 19,808,846.72

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00207



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA. CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR120-N91-2012.-

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN II, 26, FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA COORDINACIÓN PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES, LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN PARA QUE POR MEDIO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA SE ADQUIERAN LOS BIENES CITADOS EL PUNTO PRIMERO DE LOS ANTECEDENTES, RESULTANDO DE ELLO LA APROBACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CIAAS), EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 15/2012, ACUERDO 83/2012, DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE 2012, POR LO QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS CONTENIDOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DETERMINA ADJUDICAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO CASO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DICTAMINADO POR EL CIAAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUARTO.- SE DETERMINA ADJUDICAR A LA EMPRESA JRP Y ASOCIADOS S.A. DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE "PRODUCTO QUÍMICO SANITIZANTE, PROTECTOR DE SUPERFICIES, MICROBIOESTÁTICO, HECHO A BASE DE NANO TECNOLOGÍA, PARA MATAR E INHIBIR EL CRECIMIENTO DE TODO TIPO DE BACTERIAS, VIRUS, HONGOS, ESPORAS Y MOHO, CON EFECTO REMANENTE DE 30 A 90 DÍAS"

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Partida	Clave	Descripción	Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA
01	350.286.0301.00.01	Producto Químico Sanitizante, protector de superficies, Microbioestático, hecho a base de nano tecnología, para matar e inhibir el crecimiento de todo tipo de bacterias, virus, hongos, esporas y moho, con efecto remanente de 30 a 90 días" Presentación: garrafa de plástico con tapa, conteniendo 1 galón (3.78lts.).	\$10,266,464.00	\$17,076,592.00

PARTIDA	CP O	GEN	ESF	DI F	VAR	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PRECIO OFERTADO
01	350	286	0301	00	01	"Producto Químico Sanitizante, protector de superficies, Microbioestático, hecho a base de nano tecnología, para matar e inhibir el crecimiento de todo tipo de bacterias, virus, hongos, esporas y moho, con efecto remanente de 30 a 90 días" Presentación: garrafa de plástico con tapa, conteniendo 1 galón (3.78lts.).	GALÓN 3.78 LITROS	1,702	2,831	AM-500	6,032.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

QUINTO.- CABE HACER MENCIÓN QUE LA PRIMERA ENTREGA SE REALIZARÁ A LOS QUINCE DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, ASIMISMO, SE NOTIFICA QUE LA SEGUNDA ENTREGA SE DEBERÁ REALIZAR A LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS POSTERIORES A LA PRIMERA ENTREGA.-----

SEXTO.- CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO. -----

SÉPTIMO.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2012. -----

OCTAVO.- SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA EL DOCUMENTO DENOMINADO "TÉRMINOS Y CONDICIONES" CON NÚMERO DE FOLIO 00116 AL 00159, LOS CUALES REGIRÁN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN. -----

NOVENO.- LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN QUE GENERE EL INSTITUTO, DICHAS ÓRDENES TENDRÁN UNA VIGENCIA DE DIECINUEVE DÍAS NATURALES, DICHA VIGENCIA CONSIDERA QUINCE DÍAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS DE ATRASO. CUANDO EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO SEA INHÁBIL, SE ENTENDERÁ PRORROGADO HASTA EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL-----

DÉCIMO.- SE COMUNICA QUE LA PERSONA QUE FIRMARÁ EL CONTRATO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ES EL LICENCIADO RODRIGO CÁMARA DEHESA. -----

DÉCIMO PRIMERO.- SE COMUNICA QUE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SERÁ EL ARQ. ROGELIO RODRIGUEZ MORA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES DEL IMSS. ASIMISMO, QUIEN FIRMARÁ EL CONTRATO COMO ÁREA TÉCNICA SERÁ EL ARQUITECTO ABEL CISNEROS GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN.-----

SE LE INFORMA A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTA ACTA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, DÉCIMO PISO (ALA SINALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN DÍAS HÁBILES CON UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL EN DICHO LUGAR, PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: -----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

1. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
2. AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO.
4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
5. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
7. EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) GANADOR(ES) Y CUYO MONTO DEL CONTRATO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ(N) REALIZAR LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I DE LA REGLA 1.2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 28 DE DICIEMBRE DE 2011, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

DÉCIMO SEGUNDO.- SE LE INFORMA A LA EMPRESA ADJUDICADA, QUE DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, .-----

CIERRE DEL ACTA

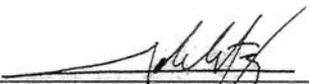
NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO DE ADJUDICACIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE DE CONFORMIDAD, PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA. -----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

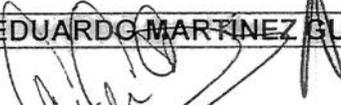


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

POR LICITANTES:

EMPRESA	REPRESENTANTE
JPR Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	 LIC. ABELARDO DE LA TORRE DOMÍNGUEZ

POR EL IMSS:

AREA	FUNCIONARIO
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	 C.P. EDUARDO MARTINEZ GUERRA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	 ARQ. ABEL CISNEROS GONZALEZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No SA-019GYR120-N91-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTO QUÍMICO SANITIZANTE, PROTECTOR DE SUPERFICIES MICROBIOESTÁTICO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
U120155
Adjudicación Directa
Nacional
SA-019GYR120-N91-2012

ANEXO 5

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS